



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de abril del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de abril del año 2023, el Dictamen N° 002-2023-CTyCH-MPC de fecha 31 de marzo de 2023; que recomienda Resolver el Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Productora Cultural Video 6 para la Promoción Cultural y Turística a través de Tertulias, Videos y Talleres; dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 068-2022-CMPC de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Sustentando la señora Regidora Elisa Chavez Veintimilla manifiesta, que están solicitando dejar sin efecto el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Productora Cultural Video Seis, convenio que se hizo el año pasado en noviembre con el único objetivo de promocionar la Cultura Turística a través de tertulias, talleres y videos; la productora no ha cumplido con lo establecido, no ha presentado un plan de trabajo, no se sabe cuántos videos culturales ha realizado, no ha realizado ninguna tertulia; además los regidores de la Comisión de Cultura y Centro Histórico se apersonaron en una visita inopinada a la Casona Espinach y el espacio donde funciona ahora un cafetín que se dedica a la venta de comida y de licor; razones por la que solicitan al Concejo dejar sin efecto el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad y la Productora Cultural Video 6.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – Resolver, el Convenio Específico de Cooperación Suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Productora Cultural Video 6, para la Promoción Cultural y Turística a través de tertulias, videos y Talleres; **Dejando sin efecto** el Acuerdo de Concejo N° 068-2022-CMPC de fecha 17 de noviembre de 2022 que lo aprueba.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus competencias y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Ger. Turismo, Cultura y Centro Histórico
- Interesada.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.